CONTRATO Nº 09/2020

"MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la **Mgtr. Blanca M. Chávez Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Interina **Lic. Yessica M. Muller A.** con Cedula de Identidad Nº 4.154.685, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER**, domiciliada en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay, representada en este acto por la **Arq. Arcelia E. Gunther Kafer**, con Cédula de Identidad N° 1.377.084, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 PARA MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.694.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de La Paz, según resolución N° 421/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 430/2020.-

Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. N° 1.871

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Múller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Mgtr. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Demolición de mampostería y base de H°A°	gl	1	149.824	149.824
2	*2*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Mampostería de ladrillo común de 0,3 Dos.: 1:3	m2	0,84	193.751	162.751
3	*3*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Base de H°A° sobre mampostería de 0,3 Fck= 200	m3	0,1365	1.798.104	245.441
4	*4*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Encadenado de HºAº	ml	2,8	115.465	323.302
5	*5*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Pintura látex para exterior con enduído	m2	109,52	27.668	3.030.199
6	*6*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Textos en mampostería con pintura sintética según planos	gl	1	647.782	647.782
7	*7*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Pintura y reparación de bancos existentes	gl	1	296.720	296.720
8	*8*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Contrapiso de cascotes (incluye cordones retención de ladrillo común)	m2	15	36.498	547.470
9	*9*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Carpeta para piso esp.: 2cm	m2	40,08	32.236	1.292.019
10	*10*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Piso cerámica anti deslizante color marrón PI5	m2	40,08	74.856	3.000.228
11	*11*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Zócalo igual al piso h=8cm	ml	22,56	24.573	554.367
12	*12*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Provisión y colocación de bancos de H°A°, según planos y especificaciones	Unidad	3	349.850	1.049.550
13	*13*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Relleno de pilares metálicos con hormigón	ml	5,4	73.470	396.738
14	*14*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Revoque y enduido	ml	21,6	40.642	877.867
15	*15*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: Canaleta de chapa galvanizada Nº27	ml	11	47.667	524.337
16	*16*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: reparación de bajadas metálicas	ml	7	34.754	243.278
17	*17*	MEJORAS EN CASETA DE CRUZ MAYOR: pintura de canaletas con pintura sintética color marrón sobre fondo antióxido	ml	11	18.457	203.027
18	*18*	ALUMBRADO PÚBLICO: Provisión y colocación de poste H°A° de 9/200,	unid.	1	1.498.035	1.498.035

Arq. Angela Günther
Registro M.O.P.C. N° 1.871

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Lic. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

		con ductos internos, con cimentación reforzada (ubicación a definir).				
19	*19*	ALUMBRADO PÚBLICO: Construcción de registro 30 x30x70 cm interno libre, atrás del poste de hormigón, 10 cm de piedra triturada como fondo, tapa de hormigón.	unid.	2	328.511	657.022
20	20	ALUMBRADO PÚBLICO: Construcción de 1 registro de 30 cm x 30 cm interno libre, 10 cm de piedra triturada como fondo, tapa de hormigón, en la base de la pilastra	unid.	1	328.511	328.511
21	21	ALUMBRADO PÚBLICO: Provisión y colocación de luminarias, como está indicado en el plano, tipo AP4 cerrado, brazo largo, con foco 400W Vapor de Sodio, encendido con llave debidamente instalada según las normas ANDE	unid.	2	1.224.416	2.448.832
22	22	ALIMENTADOR: Pilastra para suministro monofásico con línea subterránea o embutido en mampostería, con acometida de 3mtrs y tablero principal con llaves termo magnética para el alumbrado y caseta de cruz mayor según especificaciones ANDE	gl.	1	1.797.498	1.797.498
23	23	ALIMENTADOR: Provisión y colocación de dos caños de PVC de 2", entre cada registro, un caño para llevar *alimentadores subterráneos* para circuitos de luces y otro caño de reserva.	ml.	35	51.484	1.801.940
24	24	ALIMENTADOR: Provisión y colocación de subidas con cable tipo taller de 2 x 2 mm2 hasta luminarias.	ml.	13	27.951	363.363
25	25	ALIMENTADOR: Provisión y colocación de dos caños de PVC de 1", entre desde registro, un caño para llevar alimentadores subterráneos con cables de 4mm para circuito de alimentación de luces de la caseta de la cruz mayor	ml.	15	32.484	487.260
26	26	ALIMENTADOR: Provisión y colocación de artefacto un artefacto de iluminación de 40W en caseta (incluye circuito dentro de ductos embutidos en las paredes y llaves de encendido y tablero secundario con llave termo magnética)	gl.	1	682.374	682.374
27	27	PÓRTICO DE ACCESO: Cimiento corrido de Piedra bruta profundidad mínima 0,80m	m3	1,5	307.346	461.019
28	28	Nivelación de 0,30m. Ladrillo común.	m2	1,5	193.347	290.021
29	29	Elevación, de espesor 0,30 de ladrillo común. Para quedar visto ambas caras. Envarillado 2Ø8mm en cada 6 hiladas.	m2	16	200.826	3.213.216
30	30	PÓRTICO DE ACCESO: cantero de mampostería de ladrillo común, de espesor 0,15m. Aislación hidrofuga interna con hidrofugo cerecita y pintura asfáltica. Revoque exterior con pintura al látex	ml	4,2	104.990	440.958

Arqta. Arcelia Günther
Reg. Nro M.O.P.C. N° 1.871

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Lic. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

31	31	PÓRTICO DE ACCESO: Aislación horizontal con dos manos de asfalto, cobertura en U, más tres hiladas sucesivas con hidrófugo cerecita.	ml	4,2	17.995	75.579
32	32	PÓRTICO DE ACCESO: Encadenado superior HºAº 17x27cm, armadura de 2 ø 10 y MM 2 ø 8MM, estribos de ø6MM C/20CM	ml	4,2	114.576	481.219
33	33	PÓRTICO DE ACCESO: Encadenado inferior HºAº HºAº 17x27cm, armadura de 2 ø 10 y MM 2 ø 8MM, estribos de ø6MM C/20CM	ml	4,2	98.452	413.498
34	34	PÓRTICO DE ACCESO: Loseta de HºAº. Espesor 10cm. Varillas Ø10mm en cuadricula c/ 15cm.	m2	8,50	244.398	2.077.383
35	35	PÓRTICO DE ACCESO: Aislación hidrófuga de losa con carpeta hidrófuga, más dos manos de membrana liquida.	m2	25	25.595	639.875
36	36	Revoque de losa, terminación con enduido	m2	8,5	50.020	425.170
37	37	PÓRTICO DE ACCESO: revoque de mocheta de losa, terminación con enduido	ml	15,6	40.073	625.139
38	38	PÓRTICO DE ACCESO: goterón perimetral 5cm	ml	15,6	60.984	951.350
39	39	PÓRTICO DE ACCESO: Viga de HºAº de 20cmx25cm. Varillas 4Ø12mm estribos Ø6mm c/15cm	ml	6,5	108.657	706.271
40	40	PÓRTICO DE ACCESO: Estructura en CRUZ de HºAº. Espesor 10cm. Varillas torsionadas Ø10mm en cuadricula c/ 15cm. Trabado en mampostería con varillas Ø10mm cada 3 hiladas.	gl	1	1.034.187	1.034.187
41	41	PÓRTICO DE ACCESO: Revoque de cruz y viga con terminación fino	ml	25,5	40.424	1.030.812
42	42	PÓRTICO DE ACCESO: Pintura de losa, cruz y viga al látex color blanco hielo. Y cantero color gris grafito.	m2	12,5	21.910	273.875
43	43	PÓRTICO DE ACCESO: Pintura de paredes de ladrillo a la vista con patinal	m2	35	21.650	757.750
44	44	PÓRTICO DE ACCESO: Artefacto de iluminación, aplique de techo tipo spot LED 6W redondo, luz cálida, con fotocélula y cableado de 2mm. Electroducto antillana. Llave térmica al tablero existente	unid.	4	228.459	913.836
45	45	PÓRTICO DE ACCESO: Portón metálico, batiente de dos hojas, de chapa doblada, herrajes, cerraduras, Dimensiones: 4.00m largo x 2,50m alto. Pintura sintética sobre fondo anti oxido, color gris grafito	unid.	1	3.277.313	3.277.313
46	46	PÓRTICO DE ACCESO: Placa de granito negro. Dimensiones 1.60m x 1.80m. Fijado a la pared. con inscripción grabado.	unid.	1	3.263.799	3.263.799
TOTAL :						**44.962.006**

Total: Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil seis.

Registro M.O.P.C. N° 1.871

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Jessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS

MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendente Municipal Mgtr. Blanca Chávez.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **40% (Gs. 17.984.802)** del monto total adjudicado; el segundo pago será del **30% (Gs. 13.488.602)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra; el tercer pago será del **20% (Gs. 8.992.401)** *siempre y cuando cumpla con el avance* del 100%, el cuarto y último pago del **10% (Gs. 4.496.201)** con la recepción definitiva de la obra.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

*El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% conforme a la Ley 2051/03.-*

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05% del monto total del contrato por cada día de retraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO.-

14. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en un plazo de **15 (quince) días** calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. N° 1.[illegible]

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Yessica M. Müller A.
SECRETARIA GENERAL INTERINA

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE
Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Mgtr. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

Arq. Ercilia E. Gunther K.
Contratista
Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. N° 1.[illegible]